

DECRETO ALCALDICIO N° 000 360 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- c) Las Resoluciones N.° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) La ORD N.° 511/21, de fecha de fecha 05 de octubre de 2021, emitida por Director de Obras Municipales.
- e) Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- f) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a ORD N.° 511/21, de fecha 05 de octubre de 2021, emitida por Director de Obras municipales, para la adquisición de 05 Chalecos Geólogos Talla 1S – 1M – 3L y 05 Cascos de Seguridad Color Blanco, para las distintas labores de funcionarios y funcionarias de Dirección de Obras.

Que, en consideración a lo expuesto, se procede a emitir orden de compra al Proveedor CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID 3703-48-COT22.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la adquisición 05 Chalecos Geólogos Talla 1S – 1M – 3L y 05 Cascos de Seguridad Color Blanco, al proveedor **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, R.U.T N.° 77.290.971-3**, por la suma total de **\$178.619.- IVA Incluido**.
2. **GÍRESE**, Orden de Compra girada N.° **3703-89-AG22**, a nombre del Proveedor **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA., R.U.T N.° 77.290.971-3**, por la suma total de **\$178.619.-** (Son: Ciento setenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos), IVA Incluido
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. de Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- RGBT/CVPDA/mbp.-